

CUADRO DE EVALUACIÓN PARA LICITACION PÚBLICA ID 20-141324 "RETIRO Y CAMBIO DE CUBIERTAS EDIFICIOS CENTRO REGIONAL INIA QUILAMAPU"

AMPLIACION Y MEDIANTEO CASVA ESQUILABORES KAMPENAIKE	PRECIO		PLAZO DE ENTREGA		CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PERIODO DE GARANTIA		SERVICIO POST VENTA		PUNTAJE FINAL	EVALUACION FINAL		
	Obtenida	Máxima	Obtenida	Máxima	Obtenida	Máxima	Obtenida	Máxima	Obtenida	Máxima				
OFERENTE	60	50	30	25	25	15	60	10	6	60	15	9	70	2º
PAST INGENIERIA Y CONST. SPA (76.941.421-5)	100	50	50	25	15	60	10	6	60	15	9	80	1º	
SENV. LAS ARAUUCARIAS SPA (77.035.237-1)														
OFERENTE														
PAST INGENIERIA Y CONST. SPA (76.941.421-5)			234.748.335		60 días hábiles			12 meses				2 días corridos		
SENV. LAS ARAUUCARIAS SPA (77.035.237-1)			193.479.296		120 días hábiles			12 meses				2 días corridos		

1. Se adjudica al proveedor SENV. LAS ARAUUCARIAS SPA, RUT: 77.035.237-1, ya que es la oferta más conveniente en términos técnicos y económicos, de acuerdo a los solicitado en las Bases de la presente Licitación.
2. Se rechaza la oferta del proveedor CARBOCAB SPA, RUT: 77.601.388-9, por no presentar la totalidad de documentación solicitada en las Bases Técnicas, en el sentido de no adjuntar el documento de iniciación de actividades en el SII.
3. Se rechaza la oferta del proveedor MARCOS GUZMAN ROA RUT: 12.373.598-6 por no presentar la totalidad de documentación solicitada en las Bases Técnicas, en el sentido de no adjuntar fotocopia del Run por ambas caras.

[Firma]
FERNANDO MENDOZA Llanos
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 INIA QUILAMAPU



[Firma]
RICARDO JAVIER CHILIAN
 DIRECTOR REGIONAL
 INIA QUILAMAPU



[Firma]
MARCO MURDOZ GUERRERO
 ENCARGADO REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIONES
 INIA DIRECCION NACIONAL



"Los/as evaluadores declaran que entre ellos y los oferentes existe una relación que se enmarca en el estricto plano comercial, no existiendo conflicto de interés alguno. De esta manera, declaran no tener vínculo directo o indirecto, ni poseer una relación de parentesco o consanguinidad, con los representantes ni con los trabajadores del oferente. De poseer alguno de los vínculos mencionados, se solicitará al evaluador informar a los demás miembros de la comisión, cualquier relación de parentesco o sociedad, con el propósito que INIA omite, evite y tome las decisiones correspondientes o efectos de aprobación de su participación en la comisión evaluadora."